

Concepción, 12 de febrero de 2013.-

Nº 23-DAF-2013 / VISTOS: La PA- 00920 de 05 de febrero de 2013; Ord. Nº 26 de 4 de febrero de 2013, de la Dirección de Inspección; el visto bueno del Sr. Administrador Municipal; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 271-E-2012.

DECRETO

- 1.-Procédase a la inmediata clausura del local denominado "PUB PRAGA", a nombre de Tomás Andrés Villarroel Gómez E.I.R.L., I _____, ubicado en A. Prat Nº 594 de esta comuna, por expender bebidas alcohólicas sin patente municipal.
- 2.-Encomiéndase a la Dirección de Inspección Municipal la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto.
- 3.-Dispónese que esa Dirección remitirá los originales de las Actas de Notificación respectivas a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien las anexará a los antecedentes del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ELIAS LEÓN CARRASCO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Director de Control
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Inspección Municipal (3)
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores "PUB PRAGA",
Arturo Prat Nº 594, Concepción
- Archivo
- EELC/mla